



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 3475

13.02.02

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular CONAU 1- 426

Modelo de Información Contable y
Financiera - MICOFi
Régimen Informativo Contable Mensual
Reprogramación de depósitos (R.I. – R-D.)

Nos dirigimos a Uds. a fin de comunicarles las nuevas disposiciones vinculadas con el Régimen Informativo de la referencia.

Al respecto, les informamos que se ha incorporado el Régimen Informativo de Reprogramación de Depósitos.

El vencimiento de la primera presentación informativa operará el lunes 18 de febrero de 2002 e incluirá, para los cuadros 1 y 2, los saldos y, excepcionalmente para los cuadros 3 y 4, las transferencias a cuentas a la vista efectuadas hasta el viernes 15 del corriente.

Para la remisión de la información se deberán tener en cuenta las disposiciones de la Circular RUNOR que complementa la presente.

La presente Comunicación se encontrará disponible en el sitio de Internet del Banco Central de la República Argentina (www.bcra.gov.ar).

Para su consulta en forma impresa, quedará a disposición en la biblioteca "Dr. Raúl Prebisch", San Martín 216, Capital Federal.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente de Régimen
Informativo

Alejandro G. Henke
Subgerente General de
Regulación y Régimen
Informativo

ANEXOS: 6 hojas

B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
----------	--------------------------------------

1. Normas Generales
2. Balance de saldos (R.I. – B.S.)
3. Deudores del sistema financiero y composición de los conjuntos económicos (R.I.D.S.F)
4. Exigencia e integración de capitales mínimos (R.I. – E.I.C.M.)
5. Requisitos mínimos de liquidez (R.I. – R.M.L.)
6. Posición de liquidez (R.I. - P.L.)
7. Emisión y colocación de deuda (R.I. – E.C.D)
8. Relación para los activos inmovilizados y otros conceptos (R.I. – A.I.)
9. Estado de consolidación de entidades locales con filiales y subsidiarias significativas en el país y en el exterior (R.I. – E.C.)
10. Estado de situación de deudores consolidado con filiales y subsidiarias significativas en el país y en el exterior (R.I. – E.S.D.C.)
11. Pago de remuneraciones mediante acreditación en cuenta bancaria (R.I. – P.R.)
12. Operaciones de cambios (R.I. – O.C.)
13. Información sobre titulares de cajas de ahorro y cuentas corrientes (R.I. – C.A. y C.C.)
14. Acreedores del exterior (R.I. – A.E.)
15. Cheques rechazados (R.I. – C.R.)
- 16. Reprogramación de depósitos (R.I. – R.D.)**

Versión: 9ª.	Comunicación "A" 3475	Vigencia: 13.02.02	Página 1
--------------	-----------------------	--------------------	----------

B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	16 – REPROGRAMACIÓN DE DEPÓSITOS (R.I. – R.D.)

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

Instrucciones generales

Los montos se registrarán en miles de pesos sin decimales y las cantidades se consignarán en unidades.

A los fines del redondeo de las magnitudes se incrementarán los valores en una unidad cuando el primer dígito de las fracciones sea igual o mayor que 5, desechando estas últimas si resultan inferiores.

Esta información se presentará en CD con las formalidades del Régimen Informativo Contable Mensual.

El presente régimen informativo tendrá frecuencia semanal y el vencimiento para la presentación de las informaciones operará el primer día hábil siguiente a la semana informada.

B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	16 – REPROGRAMACIÓN DE DEPÓSITOS (R.I. – R.D.)

Instrucciones particulares

Depósitos en pesos y en moneda extranjera

Se deberán informar los depósitos según la moneda en que fueron pactados originalmente. Se discriminarán los correspondientes a Personas Físicas y Jurídicas y de acuerdo con la estructura de tramos definida en los cuadros 1 y 2 del presente régimen.

Los importes en moneda extranjera se convertirán a pesos al tipo de cambio equivalente a \$1.40 por dólar estadounidense.

A los efectos de cumplimentar esta información no se considerarán los depósitos definidos en el punto 3 de la Comunicación “A” 3467 y deberán consolidarse –diferenciando pesos de moneda extranjera- las cuentas y certificados en los cuales figuren los mismos titulares.

A los fines de realizar la clasificación por tramos se considerarán los saldos de los “Depósitos Reprogramados”.

El saldo de Depósitos a la Vista, correspondiente al titular de Depósitos Reprogramados y su Opción de Transferencia se incluirán en el tramo definido de acuerdo con el párrafo anterior.

Depósitos a la vista en pesos: se considerarán los saldos de depósitos a la vista propiamente dichos incluyendo, además, los derivados de la opción ejercida por sus titulares de transferir a cuentas corrientes o cajas de ahorros en pesos (provenientes de depósitos a plazo fijo en pesos y depósitos en moneda extranjera).

Opción de transferencia: se considerará el monto pendiente cuyos titulares pueden transferir a cuentas a la vista en pesos, el que surgirá de la diferencia entre el monto máximo admitido y los montos ya transferidos.

Depósitos Reprogramados: se consignarán los montos de depósitos sujetos a reprogramación netos de lo ya transferido a cuentas a la vista en pesos y lo que aún pueden optar por transferir.

Desafectación de depósitos reprogramados

Se considerarán los montos de las desafectaciones de depósitos reprogramados efectuadas en la semana bajo informe según los conceptos definidos en el punto 3. del Anexo a la Comunicación “A” 3467.

Depósitos excluidos del alcance de la Reprogramación

Se informarán los montos de los conceptos excluidos de la reprogramación de los depósitos confirmados en la semana bajo informe según los conceptos definidos en el punto 1.2. del Anexo a la Comunicación “A” 3467.

Versión: 1ª .	Comunicación “A” 3475	Vigencia: 13.02.02	Página 2
---------------	-----------------------	--------------------	----------

B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL	
	16 – REPROGRAMACIÓN DE DEPÓSITOS (R.I. – R.D.)	

1.- Depósitos en pesos

1.1.- Personas Físicas

Tramos	Dep. a la vista		Opción de transferencia	Depósitos Reprogramados	
	Cantidad de cuentas	Monto		Cantidad operaciones	Monto
Hasta 400					
Más de 400 hasta 10000					
Más de 10000 hasta 30000					
Más de 30000					

1.2.- Personas Jurídicas

Tramos	Dep. a la vista		Opción de transferencia	Depósitos Reprogramados	
	Cantidad de cuentas	Monto		Cantidad operaciones	Monto
Hasta 400					
Más de 400 hasta 10000					
Más de 10000 hasta 30000					
Más de 30000					

2.- Depósitos en moneda extranjera

2.1.- Personas Físicas

Tramos	Opción de transferencia	Depósitos Reprogramados	
		Cantidad operaciones	Monto
Hasta 1200			
Más de 1200 hasta 7000			
Más de 7000 hasta 14000			
Más 14000 hasta 42000			
Más de 42000			

Comunicación "C" 34118

Versión: 1ª .	Comunicación "A" 3475	Vigencia: 13.02.02	Página 3
---------------	-----------------------	--------------------	----------

B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	16 – REPROGRAMACIÓN DE DEPÓSITOS (R.I. – R.D.)

2.2.- Personas Jurídicas

Tramos	Opción de transferencia	Depósitos Reprogramados	
		Cantidad operaciones	Monto
Hasta 1200			
Más de 1200 hasta 7000			
Más de 7000 hasta 14000			
Más 14000 hasta 42000			
Más de 42000			

3.- Desafectación de depósitos reprogramados

Código	Concepto	Monto
3001	Pago de remuneraciones (punto 3.1 Anexo Com. "A" 3467)	
3002	Pago de obligaciones con el Estado y seguridad social (punto 3.2 Anexo Com. "A" 3467)	
3003	Cancelación de financiaciones en pesos (punto 3.3 Anexo Com. "A" 3467)	
3004	Titulares que cumplan 75 años (punto 3.4 Anexo Com. "A" 3467)	
3005	Gastos médicos en el país (punto 3.5 Anexo Com. "A" 3467)	
3006	Gastos médicos en el exterior (punto 3.6 Anexo Com. "A" 3467)	
3007	Organismos, dependencias, cajas de previsión y obras sociales (punto 3.7. Anexo Com. "A" 3467)	
3008	S.G.R o fondos provinciales con igual objeto (punto 3.8. Anexo Com. "A" 3467)	
3009	Compañías de seguros (punto 3.9. Anexo Com. "A" 3467)	
3010	Bono Art 9 de decreto 214/02 (punto 3.10 Anexo Com. "A" 3467)	
3011	Otras desafectaciones (punto 4. Anexo Com. "A" 3467)	

Comunicación "C" 34118

Versión: 1ª .	Comunicación "A" 3475	Vigencia: 13.02.02	Página 4
---------------	-----------------------	--------------------	----------

B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	16 – REPROGRAMACIÓN DE DEPÓSITOS (R.I. – R.D.)

4. Depósitos excluidos del alcance de la reprogramación

Código	Concepto	Monto
4001	Titulares mayores a 75 años (punto 1.2.5. Anexo Com. "A" 3467)	
4002	Indemnizaciones (punto 1.2.6. Anexo Com. "A" 3467)	
4003	Gastos médicos en el país (punto 1.2.7. Anexo Com. "A" 3467)	
4004	Gastos médicos en el exterior (punto 1.2.8. Anexo Com. "A" 3467)	
4005	Otras exclusiones (punto 4. Anexo Com. "A" 3467)	